CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Fecha: junio 19 de 2026

1. El Gerente de CORFRESNOS E.S.P del Municipio de Fresno Tolima, Invita a la empresa G&S KAPITAL S.A.S., identificada con NIT: 901.365.988-6, para que dentro del marco el Decreto 1510 de 2013, presente propuesta o cotización para el siguiente contrato:

2. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 094 DEL 16 DE ENERO DE 2026.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
   1). Suministrar los insumos relacionados a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DRIVER 50 W	60.00
BRAZO DE POSTE PARA LAMPARA	25.00
LUMINARIA ALUM PUBLICO 50W 5000Lm/ 6500K FOTOCELDA INCLUIDA	14.00
LUMINARIA ALUM PUBLICO 100W 10000Lm/ 6500K FOTOCELDA INCLUIDA	13.00
LUMINARIA ALUM PUBLICO 150W 15000Lm/ 6500K FOTOCELDA INCLUIDA	15.00
CREMA SILICONADA HEAT SINK COMPO UND	10.00
CINTA 3M SUPER 33+ PLUS 20M NG	20.00
FOTOCELDA CON BASE	19.00
KIT ELECTRONICO DE 70 SODIO CON BOMBILLO	15.00
KIT SODIO DE 250W	12.00
CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 2X10	600.00
CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 2X12	150.00
POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO DOBLE BRAZO DE 3,2 Mtrs DE ALTO (INCLUYE INSTALACIÓN)	36.00
LUMINARIA ALUM PUBLICO 50W 5000Lm/ 6500K SIN FOTOCELDA INCLUYE CUBIERTA PARA BASE DE FOTOCELDA	72.00

2). La entrega de los insumos será en el municipio de Fresno en un plazo no mayor de ocho (08) días después de recibida la orden de pedido.
3). Garantizar la calidad de los materiales y elementos suministrados.
4). Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
5). Cumplir con el Pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC).
6). Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del Contrato.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo será de sesenta (60) días, a partir de la firma del acta de inicio.

5. SUPERVISIÓN: El control y vigilancia en la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo del gerente o quien haga sus veces, será quien deberá observar y realizar seguimiento, así como informe del contrato durante su periodo de ejecución.

6. CLASE DE CONTRATO, FORMA DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: contrato Con una oferta de conformidad al literal b artículo 15 del manual de contratación de la corporación acuerdo 001 de 2020, modificado por el acuerdo 006 de 2021 determina que los contratos que no superen los CUATROCIENTOS (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes solo requieren una propuesta. Que se aplicara en este caso para contratar los suministros antes enunciados. Se regirá por la Ley 689 de 2001; Manual de contratación de la entidad (Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2020, modificado por el acuerdo 006 de 2021); principios que regulan la función pública (Art. 209 C.P); código civil código de comercio; con aplicación del Derecho Privado y de las disposiciones que en materia de contratación y tarifas defina La Comisión de Regulación de Acueducto y Alcantarillado C.R.A. y demás normas que adicionen, modifiquen y complementen.

7. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE Y OBJETO DE VERIFICACIÓN. El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y acreditarlos así:

- Copia cédula de ciudadanía
- Propuesta o cotización
- Hoja de vida función pública
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y medidas correctivas y certificado REDAM

- Rut
- Afiliación y pago al Sistema de Salud
- Cámara de comercio
- Certificación bancaria
- Formato de tratamiento de datos
- La garantía única con una compañía de seguros legalmente establecida en el país

8. PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN: CORFRESNOS E.S.P. Por conducto del responsable de contratación verificará que el proponente cumpla con los requisitos para que la propuesta sea admitida; de lo contrario podrá ser rechazada y se dejará constancia en acta la cual será trasladada al Gerente.

9. FIRMA DEL CONTRATO: El proponente una vez se le informe ya sea por escrito, correo electrónico o telefónicamente, que su propuesta ha sido aceptada, deberá ingresar a la plataforma SECOP II para aprobar el contrato y legalizarlo. Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social y pensiones.

10. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Dentro del plazo establecido en el contrato, el contratante y contratista presentará a la gerencia CORFRESNOS E.S.P. los siguientes documentos considerados indispensables para la legalización del mismo: a. Firma del mismo por las partes contratantes. b. Certificado de disponibilidad y registro presupuestales De todas formas, los gastos que se presenten para la ejecución del contrato serán responsabilidad del CONTRATISTA asumirlos.

Atentamente,

ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS E.S.P.